



PERÚ

Ministerio
de la Producción



“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 003-2025-ITP/CD INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

San Isidro, 21 de marzo de 2025

I. QUÓRUM

Siendo las 14:00 horas del día viernes 21 de marzo de 2025, en la Sede de San Isidro del Instituto Tecnológico de la Producción y de manera híbrida, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

1. Kitty Elisa Trinidad Guerrero, presidenta
2. Juana Rosa Kuramoto Huamán
3. Ivonne Rocío Echevarría Hurtado
4. Fernando Alarcon Díaz
5. Verónica Violeta Rojas Montes

II. APERTURA DE LA SESIÓN

Como Secretaría del Consejo Directivo participó la señora Mary de los Ángeles Huaitalla Núñez (en adelante, la Secretaría del CD).

Con el quórum requerido, se inició la sesión ordinaria. La presidenta del Consejo Directivo saludó y dio la bienvenida a los Miembros del Consejo Directivo.

III. OBSERVACIONES, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Acta fue suscrita por los miembros del Consejo Directivo.

IV. SECCIÓN DE DESPACHO (DOCUMENTOS EMITIDOS Y RECIBIDOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO)

No hubo informes en esta sección.

V. SECCIÓN DE INFORME POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

No hubo informes en esta sección.

VI. SECCIÓN PEDIDOS

No hubo pedidos en esta sección.

VII. AGENDA

Puntos informativos

1. Adecuación del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE Agroindustrial VRAEM

“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

2. Proyecto de modificación del Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1228 de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE.

VIII. SECCIÓN ORDEN DEL DÍA

La Secretaria dio lectura a la Orden del día y con el permiso de los miembros del Consejo Directivo, dio paso a los puntos de la agenda.

1. Adecuación del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE Agroindustrial VRAEM

La Secretaria del CD presentó al señor Carlos Américo Raffo Noriega, director de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento de los CITE (en adelante DEDFO) y a la señora María Beatriz Cubas Zanabria, Coordinadora de Gestión de Proyectos de la DEDFO.

El director de la DEDFO inició la exposición señalando el marco legal del procedimiento de adecuación de un CITE de conformidad con la Directiva N°003-2021-ITP/DE, “Disposiciones para la creación, desarrollo estratégico y extinción de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (en adelante CITE) públicos y Unidades Técnicas del ITP” (en adelante Directiva), aprobada mediante Resolución Ejecutiva N° 050-2021-ITP/DE. En ese marco, explicó el procedimiento a seguir para la adecuación de un CITE:

- Paso 0: Comienza con la iniciativa de adecuación de un CITE, a través del Acta del Consejo Directivo del ITP o el Acta del Comité Directivo del CITE.
- Paso 1: La presentación de la solicitud de admisibilidad (Anexo 4) por parte del CITE y la Evaluación de la solicitud del CITE (Anexo 5) por la DEDFO.
- Paso 2: La presentación del Diagnóstico de Seguimiento de Brecha Tecnológica (Anexo 6) y el Plan de Adecuación (Anexo 7), ambos por parte del CITE.
- Paso 3: La evaluación de la propuesta para la adecuación, a través del Informe de viabilidad técnica y financiera de la DEDFO y el informe de opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica (en adelante OAJ).
- Paso 4: Aprobación de la propuesta de adecuación por el Consejo Directivo del ITP.

Seguidamente, el director de la DEDFO expuso que el procedimiento de adecuación del CITE agroindustrial VRAEM, tiene como objeto la ampliación de la cadena agroindustrial a la cadena productiva y que actualmente se encuentra en proceso de elaboración del Plan de Adecuación por parte del CITE (paso 2), y según el cronograma de trabajo, la DEDFO emitirá su Informe de viabilidad técnica y financiera (paso 3) en el mes de abril, para luego ser remitido a OAJ para opinión legal, de modo que pueda quedar expedito para su ingreso al Consejo Directivo para su aprobación, conforme a la Directiva.

Adicionalmente, informó sobre el Diagnóstico de Seguimiento de Brecha Tecnológica, la evolución del ámbito potencial de influencia, la evolución del número de empresas atendidas y servicios brindados por el CITE agroindustrial VRAEM; así como la población objetivo identificada en los departamentos de Ayacucho, Cusco y Junín.

“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Finalmente, luego de algunas consultas formuladas por los consejeros Fernando Alarcón, Juana Kuramoto e Ivonne Echevarría, en relación al ámbito, la promoción y difusión de los servicios, capacidad de atención, presupuesto e implementación, que fueron absueltas por el Director de la DEDFO, se dio por culminado este punto de la agenda.

2. Proyecto de modificación del Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1228 de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE.

La Secretaria del CD presentó al señor Juan Carlos Melgarejo Castillo, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (en adelante OAJ), quien inició su exposición explicando el alcance de la Ley N° 31524 que modifica el Decreto Legislativo N°1228, Decreto Legislativo que regula el funcionamiento de los CITE, así también, los principales aspectos de la adecuación del actual reglamento que implican:

- Incorporar expresamente la participación de los GORE, Gobiernos Locales y universidades públicas en las iniciativas de creación de CITE públicos.
- Desarrollar los elementos principales para sustentar la propuesta de creación de CITE públicos por parte del GORE, Gobiernos Locales y universidades públicas.
- Modificar la composición del Comité Directivo de los CITE públicos en los casos antes señalados.

En ese marco, como antecedentes, el Jefe de la OAJ informó que la propuesta de adecuación al Reglamento del Decreto Legislativo N°1228 fue aprobada con el Acuerdo N°SO-001-007-2024-ITP/CD del Consejo Directivo, durante la Sesión Ordinaria del 18 de julio de 2024. Posteriormente y previo a la presentación formal del proyecto de Decreto Supremo ante PRODUCE, éste solicitó coordinar con la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria (CMCR) así como con MINCETUR en vista que también tienen que refrendar el proyecto de Decreto Supremo, a fin de contar con su opinión. Luego de varias coordinaciones, la CMCR indicó que no se requiere AIR Ex Ante ni realizar ACR Ex Ante. Asimismo, MINCETUR, informó que no presentaba observaciones al proyecto normativo y sugirió precisiones de forma e inclusión de un artículo sobre financiamiento (artículo 4).

El Jefe de la OAJ, puso en conocimiento del Consejo Directivo que se realizó la consulta a PRODUCE sobre la necesidad de contar con la ratificación de la propuesta de modificación del Reglamento del Decreto Legislativo N°1228, habiéndose recibido respuesta en el sentido de que solo se ponga en conocimiento del Consejo Directivo dejándose constancia en la presente Acta, toda vez que la propuesta ya cuenta con la aprobación del Consejo Directivo y los ajustes sólo son formales.

Para tal efecto, el Jefe de la OAJ presentó, de manera comparativa, las modificaciones de forma incorporadas en la última versión que se presentó al Consejo Directivo, en los artículos 16 -A y 16 -B sobre las iniciativas de creación de CITE Públicos, el artículo 19 sobre el Comité Directivo de CITE Públicos, así como la incorporación del artículo 4 sobre financiamiento y la disposición complementaria final.

En este punto, el consejero Fernando Alarcón realizó una sugerencia a la DEDFO en relación a la adecuada difusión, socialización y sensibilización sobre los alcances de la norma. Luego las consejeras Juana Kuramoto, Ivonne Echevarría y Verónica Rojas formularon algunas consultas y comentarios, las mismas que fueron absueltas por el Jefe de la OAJ.



PERÚ

Ministerio
de la Producción



“Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana”

Finalmente, el Consejo Directivo habiendo tomado conocimiento que los ajustes sólo son formales a la propuesta normativa que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1228 de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica, la misma que fue aprobada mediante el Acuerdo N°SO-001-007-2024-ITP/CD del Consejo Directivo, encontró conforme continuar con el trámite ante PRODUCE. Dándose por culminado este punto de la agenda.

IX. ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO

De acuerdo con los puntos informativos tratados en la presente sesión, el Consejo Directivo no adoptó acuerdos.

En este punto, la presidenta del Consejo Directivo dio por culminada la Sesión Ordinaria a las 14:55 horas, manifestando que el acta se suscribirá digitalmente a partir de la fecha y antes de la siguiente sesión.